



"2007 – Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1100



BUENOS AIRES, 26 JUL 2007

VISTO el expediente N° 3578/05 del registro de este Ministerio y la Resolución Ministerial N° 260 de fecha 28 de marzo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto se dispuso crear en el ámbito de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS el Programa FONDO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL (FUNDAR).

Que el referido Programa se creó a efectos instrumentar la asignación de fondos a las instituciones universitarias nacionales, a través de proyectos especiales diseñados por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, en el marco de los cuales las instituciones universitarias debían presentar proyectos encuadrados en su proyecto institucional y de Contratos Programa Plurianuales celebrados entre la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y las instituciones universitarias nacionales, de acuerdo con sus planes estratégicos.

Que en el marco de la citada resolución se implementaron distintos Programas y se firmaron convenios con las instituciones universitarias a las que se les aprobaron los proyectos presentados, todos los cuales se encuentran en ejecución y financiados a través de los fondos asignados al FUNDAR.

Que si bien subsisten las razones que motivaron la creación del FUNDAR,


la experiencia acumulada en su implementación, permite prescindir de su estructura de



"2007 – Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

1100



funcionamiento, lo que aconseja la derogación de la resolución que lo implementó, asignándose las tareas de control del cumplimiento de los convenios en ejecución y de los que se aprueben en el futuro con la misma fuente de financiamiento, a los organismos técnicos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros. 1.343 del 24 de octubre de 2001. 1.454 del 8 de noviembre de 2001 y 355 del 21 de febrero de 2001 y 1.283 del 24 de mayo de 2003.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Derogar la Resolución Ministerial N° 260/05 por la que se creó el Programa FONDO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL (FUNDAR).

ARTICULO 2º.- Asignar las tareas de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de carácter académico e institucional asumidas por las instituciones universitarias, en los convenios pendientes de ejecución y en los que se aprueben en el futuro, a la Coordinación General de Programas dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



"2007 – Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTICULO 3º.- Asignar el control de las rendiciones de cuenta de los fondos asignados a la ejecución de los proyectos pendientes y de los que se aprueben en el futuro, a la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL, EVALUACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA.

ARTICULO 4º.- Disponer que dentro de las actividades presupuestarias del Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior, se mantendrá la Actividad 11-FONDO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, a efectos del financiamiento de los proyectos en ejecución y de los que se aprueben en el futuro.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro

Oficial y archívese.

RESOLUCION № 1100

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología